



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental  
Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
NIT.486003411-7  
DANE N° 286001000480



## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JOSÉ MARÍA**

### **PROYECTO DE PAZ Y DEMOCRACIA**

**2023**

**"Ciencia y Progreso"**  
Inspección de José María



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental  
Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
NIT.486003411-7  
DANE N° 286001000480



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL JOSÉ MARÍA**  
**PROYECTO DE PAZ Y DEMOCRACIA**

**DOCENTES INTEGRANTES:**

**FARIDIS PALOMEQUE**

**PAOLA PALACIOS**

**REYNIDT ALVAREZ**

**FREDEMIRO CASTRO**

**JOHN JAIRO HURTADO**



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental

Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013

NIT.486003411-7

DANE N° 286001000480



## INTRODUCCIÓN

La historia de Colombia ha estado marcada por continuos hechos de violencia, y lo que es peor se ha visto permeada por hechos de corrupción en las más altas esferas del gobierno nacional, lo que deja un panorama desolador para las nuevas generaciones, lo que marca un reto más para las instituciones educativas que es el de promover espacios en los que la ética sea la directriz de la vida de cada ser humano y debe ser formado en ella, no desconociendo el papel principal de la familia y de la sociedad en general, quienes deben velar por que los espacios de participación de la ciudadanía y sobre todo de la juventud para que tenga garantías al ejercer sus derechos civiles.

Para alcanzar tales objetivos los estudiantes deben ser formados como seres autónomos y capaces de reconocer sus responsabilidades sociales, conocer sus capacidades y afianzarlas para que estén al servicio de sus congéneres.

Por lo tanto, siguiendo lo que promueve la Ley 115 de Educación, en cuanto a formar a los estudiantes en valores sociales e involucrarlos al mundo de la democracia se promueve la elección del Gobierno Escolar, de la mano del reconocimiento de la historia de Colombia, de los principales hechos que la han marcado y de aquellos que no han sido tan reconocido hasta el momento, pero que de igual manera han forjado la identidad de este país.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental

Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013

NIT.486003411-7

DANE N° 286001000480



## JUSTIFICACION

La Constitución Política de Colombia en su artículo 41 ordena como obligatorio en todos los establecimientos educativos el estudio de la constitución y la instrucción cívica al igual que el fomento de las prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana, lo cual se aclara, confirma y normatiza en la ley general de educación.

La ley general de educación, ley 115 de 1994, define como uno de los fines de la educación colombiana “*La formación en el respeto a la vida y a los derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y la libertad*”; lo cual define la escuela como espacio privilegiado para la formación de valores y específicamente aquellos de carácter ciudadano.

Tal como lo exponen los estándares básicos de competencias ciudadanas este es un proceso centrado en el respeto, defensa y promoción de los derechos humanos y con un pleno desarrollo se consolidan como una integración de habilidades y conocimientos que permitirán preparar a los estudiantes para construir convivencia, participar democráticamente y valorar el pluralismo, como competencias esenciales en la solución de conflictos de la vida cotidiana.

Las competencias ciudadanas integran conocimientos y habilidades a nivel cognitivo, emocional y comunicativo que permiten al sujeto desempeñarse constructivamente en una sociedad democrática, es decir, relacionarse con otros de manera justa y comprensiva para organizar la sociedad, resolver problemas, contribuir a la convivencia



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental

Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013

NIT.486003411-7

DANE N° 286001000480



pacífica, participar responsable y activamente en procesos democráticos respetando y valorando las diferencias que se tengan con cualquier individuo en cualquier contexto.

Por todo lo anterior con el proyecto “*Democracia: un paso para la convivencia*” pretendemos promover espacios en los que los estudiantes de nuestra Institución se formen en valores y de una manera significativa comprendan los fundamentos de la convivencia y la democracia y su sentido en el contexto escolar, familiar y social; pues es así que partir de los grandes valores democráticos y éticos se construye un mundo mejor.

Teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria de Educación Departamental, donde se sugiere que los proyectos obligatorios de la Institución estén articulados a los planes de estudio de todas las áreas; el comité de democracia estará articulado en las áreas de INFORMATICA, en el apoyo de las elecciones del gobierno escolar, ETICA Y VALORES formando individuos libres de pensamiento y de actuar, CIENCIAS SOCIALES integrando temas al área sobre liderazgo, integración con la sociedad, ESPAÑOL Con la redacción e interpretación de diferentes documentos, EDUCACION FISICA cuando por medio de los juegos hacemos ver la importancia de la democracia y la igualdad, LAS COMPETENCIAS CIUDADANAS donde formamos personas capaces de interrelacionarse y convivir en una sociedad.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental

Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013

NIT.486003411-7

DANE N° 286001000480



## OBJETIVOS

### General

Construir entre todo un trabajo comunal, de liderazgo, participación y democracia para el crecimiento humano y social de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa de la Institución Educativa José María

### Específicos

- ✓ Sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en la participación democrática.
- ✓ Fomentar la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✓ Afianzar la formación en valores cívicos y democráticos como el respeto, la honestidad, la justicia, la responsabilidad, la solidaridad, la tolerancia y la autonomía.
- ✓ Generar identidad nacional a través del reconocimiento de las fiestas patrias.
- ✓ Participar en la elección e instalación del Gobierno Escolar.
- ✓ Promover el trabajo en equipo en cada una de las actividades a realizar.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental  
Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
NIT.486003411-7  
DANE N° 286001000480



## FUNDAMENTACION

### MARCO LEGAL

***Constitución política de Colombia art. 41***

En todas las instituciones educativas será obligatorio el estudio de la constitución política, la democracia y el civismo.

***Ley 115 de 1994, art. 5***

Uno de los fines de la educación es la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a los principios democráticos, de convivencia y pluralismo.

***Ley 115 de 1994, art. 6***

Toda la comunidad educativa participara en la dirección de los establecimientos educativos.

***Ley 115 de 1994, art. 20***

Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores humanos.

***Ley 115 de 1994, art. 21***

Es un objetivo la formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista.

***Decreto 1860 de 1994 art.19***

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental

Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013

NIT.486003411-7

DANE N° 286001000480



## MARCO TEÓRICO

La democracia se define como la doctrina socio-política según la cual el individuo, por el hecho de ser persona consciente de sus actos debe participar en el gobierno de la sociedad a la que pertenece.

De acuerdo con la constitución política de nuestro país, la democracia se define legalmente como la forma de gobierno, lo que significa, en relación con las raíces latinas del término (demos=pueblo, cratos=poder-gobierno) que el poder reside en el pueblo, quien lo ejerce de manera directa o por medio de sus representantes.

La democracia concede al pueblo el poder de participar en el gobierno, eligiendo líderes que organicen y orienten la comunidad dentro del marco de los derechos y deberes que definen la sociedad.

La democracia es conocida actualmente con la forma de gobierno más justa que ha podido existir, pues permite que todos participen de ella en igualdad de condiciones, para organizar la sociedad y su funcionamiento por medio de leyes que a manera de derechos y deberes limitan la libertad de los individuos.

Dentro del gobierno democrático, los ciudadanos conciben el voto como forma de expresión política y participación en las tareas de legislación y gobierno eligiendo a su representante, pero también les concede a los ciudadanos el derecho de postularse para ser elegidos.

En nuestro país, en términos generales pueden votar todas las personas que tengan la calidad de ciudadanos ó sea todos los colombianos mayores de 18 años, son excepción los militares en ejercicio.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura departamental

Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013

NIT.486003411-7

DANE N° 286001000480



Con relación a este punto la constitución política dispone: “todos los ciudadanos eligen directamente alcalde municipal, concejales, senadores, presidentes de la república. Las mujeres tendrán los mismos derechos políticos que los barones”.

Conforme al sistema electoral colombiano el voto es:

- **Directo:** cada ciudadano vota directamente por el candidato que desee y no a través de un representante como se hacía en tiempos pasados.
- **Universal:** todos los ciudadanos tienen derecho al voto.
- **Secreto y libre:** cada ciudadano colombiano tiene derecho de votar por quien quiera y sin tener que informarle a nadie por quien voto.

Es entonces la democracia una forma de organización de grupos de personas, cuya característica predominante es que la titularidad del poder que reside en la totalidad de sus miembros, haciendo que la toma de decisiones responda a la voluntad colectiva de los miembros del grupo.

En conclusión la democracia es una forma de gobierno, de organización del Estado, en la cual las decisiones colectivas son adoptadas por el pueblo mediante mecanismos de participación directa o indirecta que le confieren legitimidad a los representantes; en sentido amplio, democracia es una forma de convivencia social en la que todos sus habitantes son libres e iguales ante la ley y las relaciones sociales se establecen de acuerdo a mecanismos contractuales.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental  
Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
NIT.486003411-7  
DANE N° 286001000480



## LA DEMOCRACIA EN EL CONTEXTO ESCOLAR

El artículo 68 de la Constitución Política de Colombia expone que la comunidad educativa participara en la toma de decisiones relacionadas con el direccionamiento de las instituciones educativas.

Lo anterior significa que tanto estudiantes como educadores, padres de familia o acudientes, egresados y directivos docentes organizados en consejos con sus respectivos representantes participaran en el diseño, ejecución y evaluación del PEI y en la toma de decisiones para la buena marcha del establecimiento (art. 6 ley 115 de 1994)

Entonces para ejercer la democracia en la escuela también se ha definido un estamento especial, obligatorio denominado gobierno escolar, el cual se normatiza por las disposiciones del decreto 1860 de 1994.

El propósito del gobierno escolar es garantizar la participación de la comunidad educativa en la toma de decisiones de carácter administrativo financiero y técnico-pedagógico, está conformado por:

**Consejo directivo:** integrado por el rector, dos representantes de los docentes, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes y un representante de los ex alumnos

**Consejo académico:** integrado por rector los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

**Consejo de padres de familia:** integrado por voceros de los padres de los estudiantes que cursan cada uno de los grados ofrecidos.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental  
Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
NIT.486003411-7  
DANE N° 286001000480



**Asociación de padres de familia:** integrado por padres de familia de estudiantes de diferentes niveles

**Personero de los estudiantes:** el cual es elegido democráticamente por los estudiantes

**Consejo de los estudiantes:** integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos.

La elección de los diversos representantes deberá hacerse de forma democrática y en todo momento debe de buscarse integración entre los diferentes estamentos del gobierno escolar, buscando que cada vez más se consolide como una estrategia que promueve la formación moral y ética, que hace posible la convivencia justa y propicia valores de reconocimiento del otro y de la diferencia, respeto mutuo, solidaridad y cooperación.

**Impacto esperado del Proyecto en el entorno inmediato, local y regional**

El proyecto, está contenido en los ejes fundamentales de la Constitución Nacional de Colombia, la ley 115, decretos reglamentarios y los mecanismos de participación que tiene la institución, se implementa con el propósito de desarrollar dentro de la Institución procesos democráticos escolares que garanticen la vivencia de los derechos democráticos de la Comunidad Educativa, consagrados en la ley.

Además, este proyecto busca formar estudiantes con capacidad de liderazgo, críticos, capaces de elegir y ser elegidos, y que participen activamente de los procesos democráticos y de convivencia propiciando en ellos, el desarrollo de competencias como: el respeto por el otro, la convivencia pacífica, la responsabilidad, la pluralidad e identidad entre ellos.



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura departamental

Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013

NIT.486003411-7

DANE N° 286001000480



## METODOLOGÍA

La metodología es activa y participativa, ya que las actividades son imprescindibles para la construcción de conciencias responsables con capacidad de elegir y ser elegidos, colaborando con la comunidad y esto efectuándose a través de la propia actividad lúdica siendo así como los estudiantes aprenderán a transformar su realidad tanto física como social, desde espacios colectivos que les permitan comprender y priorizar sus necesidades para que de manera conjunta busquen soluciones que los encaminen a mejorar su calidad de vida desde el contexto escolar hasta su contexto en comunidad.

Del mismo modo pretendemos fortalecer los principios de convivencia y de participación democrática, *motivándolos (as) por medio de una metodología basada en actividades grupales las cuales fomenten interacciones sanas y constructoras de comprensiones amplias sobre conceptos básicos sobre la democracia, también se tendrá en cuenta la lectura de textos que nos permita comprender la realidad de nuestro país y nuestra sociedad actual; así mismo demás actividades como debates gestores de reflexión, creación de carteles, ayudas audiovisuales y dinámicas que motiven a los estudiantes a dar a conocer sus propuestas de gobierno.*

## EVALUACIÓN

La evaluación es continua y se realizará al finalizar cada actividad, se tendrán en cuenta las evidencias entregadas por el comité al rector de la institución.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
 MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura departamental  
 Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
 NIT.48600341 1-7  
 DANE N° 286001000480



**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

FECHA / HORA	TEMA	RESPONSABLES
10 de febrero Primera hora.	Elección de representantes de cada grado.	Directores de grados.
10 de febrero. Segunda hora.	Elección representante de los estudiantes al consejo estudiantil.	Comité de Paz y Democracia.
17 de febrero. 9:00 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asamblea de padres de familia institucional.</li> <li>➤ Elección de representante al consejo de padres de familia.</li> <li>➤ Elección de representante al consejo directivo de los padres de familia.</li> <li>➤ Elección de representante al comité de convivencia. Padres, docente y demás.</li> </ul>	Comunidad educativa
28 de febrero 9 a 10 a.m.	Elección de candidatos a la personería estudiantil.	Comité de Paz y democracia.
1 de Marzo hasta el 27 de marzo	➤ Periodo de campaña de los candidatos con sus compañeros de campaña.	Comité de paz y democracia y candidatos.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
 MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura departamental  
 Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
 NIT.48600341 1-7  
 DANE N° 286001000480



28 y 29 (sedes) 31 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Elección de personero y escrutinio.</li> <li>➤ Acto cultural.</li> </ul>	Rector y docentes.
10 de abril 10:10 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acto protocolario de posesión del personero.</li> <li>➤ Entrega de agendas por parte de cada órgano del gobierno escolar. (Para seguimiento y control)</li> </ul>	Rector, docentes y equipo del proyecto paz y democracia
16 de junio 9:00 a.m. a 1:30 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Día de la familia.</li> </ul>	Rector, Consejo Estudiantil, docentes y PAE
Mayo, agosto y noviembre	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Seguimiento de las actividades propuestas en las agendas del gobierno escolar</li> </ul>	Equipo de paz y democracia.
<b>ACTIVIDADES ESCOLARES Y FIESTAS PATRIAS DE COLOMBIA</b>		
lunes 24 de abril 8:00 a 12:00 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Encuentro cultural y deportivo. (cine foro) en el internado.</li> <li>➤ Almuerzo</li> </ul>	Rector, docentes y comité de bienestar social.
Viernes 21 de julio	Día de la Independencia.	Decimo - once
7 de agosto. Celebración el martes 8 de agosto	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Batalla de Boyacá</li> </ul>	Octavo - Noveno
12 de octubre Viernes 6 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Día de la diversidad étnica y cultural.</li> </ul>	Sexto – séptimo



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
 MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura departamental  
 Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
 NIT.486003411-7  
 DANE N° 286001000480



11 de noviembre Viernes 10 de noviembre	➤ Independencia de Cartagena.	Primaria
Las actividades planteadas serán programadas por los grados correspondientes: Izar las banderas, colocar los himnos, dar una pequeña introducción del significado de cada fecha. En lo posible realizar una actividad conmemorando la fecha: teatro, poesía, música, entre otros.		

ACTIVIDADES	RECURSOS	PRESUPUESTO
Elección de representantes de cada grado.	Humanos	
Elección representante de los estudiantes al consejo estudiantil.	Humanos, hojas de papel block, lapiceros.	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Asamblea de padres de familia institucional.</li> <li>➤ Elección de representante al consejo de padres de familia.</li> <li>➤ Elección de representante al consejo directivo de los padres de familia.</li> </ul> Elección de representante al comité de convivencia. Padres, docente y demás.	Recursos humanos Almuerzo (190 Aproximadamente) Materiales: papel azúcar, marcadores, tablero, tv, computador, sonido.	\$ 950.000



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
 MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura departamental  
 Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
 NIT.48600341 1-7  
 DANE N° 286001000480



➤ Elección de candidatos a la personería estudiantil.	Recursos humanos Papel periódico, marcadores, videos.	
➤ Periodo de campaña de los candidatos con sus compañeros.	Recursos humanos, papel, marcadores.	
➤ Elección de personero y escrutinio. ➤ Acto cultural.	Refrigerio y Almuerzo (para 300 estudiantes)	\$ 1.800.000
➤ Acto protocolario de posesión del personero. ➤ Entrega de agendas por parte de cada órgano del gobierno escolar. (Para seguimiento y control)	Banda de personero (a) Resma de papel	\$ 100.000 \$ 25.000
➤ Encuentro cultural y deportivo. (cine foro) en el internado. ➤ Almuerzo	Refrigerio (Helado crema) Almuerzo (PAE) Desechables (vasos, cucharas)	\$320.000 \$825.000 \$50.000
➤ Día de la familia.	Almuerzo – lechona (3) Torta general 4 latas Otros (desechables)	\$ 2.600.000 \$ 800.000 \$ 200.000
➤ Seguimiento de las actividades propuestas en las agendas del gobierno	Recursos humanos	



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN  
**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL**

**JOSE MARIA**

Aprobado por la secretaria de educación y cultura  
departamental  
Según resolución 3523 del 02 de septiembre 2013  
NIT.48600341 1-7  
DANE N° 286001000480



escolar		
---------	--	--